INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-042-2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada en el presente proceso de selección.

FECHA: 28 de agosto de 2026.

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, Y DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE. – Bajo la modalidad Monto Agotable.

En atención a la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** el presupuesto oficial establecido por la Entidad Estatal ($49.025.340) corresponde al valor máximo ejecutable del contrato, el cual se afectará de manera gradual conforme al suministro efectivo de los bienes solicitados por la Administración Municipal.

En consecuencia, el presupuesto oficial no implica la obligación de consumo total del monto asignado, sino que representa **el tope máximo de ejecución presupuestal,** bajo el principio de planeación y eficiencia del gasto público, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

APERTURA DEL PROCESO: 24 de agosto de 2026
CIERRE DEL PROCESO: 27 de agosto de 2026

Al presente proceso se presentó un (1) oferente, cuyos datos se relacionan a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 042	MULTICONSTRUCCIONES JF S.A.S	Oferta en evaluación	27/08/2026 11:56 AM	49.025.340 COP

Teniendo en cuenta que al presente proceso se presentó un (1) oferente, la Entidad procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la Invitación Pública MC-042-2026, de conformidad con las reglas previstas para la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a verificar la información y el cumplimiento de los requisitos del oferente presentado.

Nº	PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA**
1	**Persona jurídica:** MULTICONSTRUCCIONES.JF S.A.S **Nit:** 901939453-2 Representante legal: Fabian Eduardo Sierra Suarez **C.C.** 14.254.595 **Dirección:** MZ 3 CASA 34 BR DATECHO **Celular:** 3186629571 **Correo electrónico:** edufabi9876@gmail.com	**Nit:** 901939453-2	alor Total de la Oferta Presupuesto Oficial $ 49.025.340 Valor unitario de los ítems $ 215.000,00

VERIFICACIÓN JURÍDICA	**C/NC/ NA/NR /SUB**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta carta de presentación (Formato 1). El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. -Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	**C**	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Para todos los proponentes: **Fotocopia Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro	**C**	El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición del 24 de agosto de 2026 a las 03:04:00 p. m. Una vez verificada la información contenida en el

Mercantil y (RUT) que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015		documento, se constató que corresponde a la identificación del representante legal y que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Para personas naturales**: Registro Mercantil**: Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.	**N/A**	**N/A**
Para personas jurídicas: **Autorización del órgano social competente**: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces	**C**	Se verifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal cuenta con facultades para celebrar y ejecutar actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Por lo anterior, no se requiere autorización adicional del órgano social competente.
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	**C**	Se evidencia que el proponente aporta el **Formato No. 4 – Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**, debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública. Una vez revisado el documento aportado, se verifica que **cumple con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad en la Invitación Pública MC-042-2026**, encontrándose conforme para efectos de la

		presente evaluación.
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	Se aporta copia del documento de identidad del representante legal, verificándose su correspondencia con la información contenida en la documentación presentada y el cumplimiento de lo exigido en la Invitación Pública.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	Aporta fotocopia de libreta militar El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República)** Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	**C**	Se verifican antecedentes disciplinarios y fiscales.
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6) El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
El Municipio consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**, de la persona natural, proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	Aporta certificado RNMC con fecha del 10/08/2026 11:51:39 a. m., en el cual se evidencia que la proponente no registra medidas correctivas pendientes de cumplimiento.
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): "Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos" Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde se manifieste que la persona natural no está registrada en las listas	**C**	EL proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7) El documento aportado se encuentra conforme con las

restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.		condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	**C**	Aporta certificación de no registro en el REDAM, con fecha del 21/07/2026 02:30 PM. El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
El Municipio verificará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.	**C**	Se verifica en la plataforma los antecedentes judiciales 
Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**C**	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8) El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).	**C**	Aporta Formato No. 09 mediante el cual acredita la condición de MIPYME. El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.
Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	**C**	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-042-2026.

ANEXO JURÍDICO	OBSERVACIÓN
Respecto a la verificación jurídica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública.	**CUMPLE**

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación jurídica, técnica y económica adelantadas dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto la **adjudicación del contrato** al proponente **MULTICONSTRUCCIONES JF S.A.S.**, identificado con **NIT 901.939.453-2**, representado legalmente por **FABIÁN EDUARDO SIERRA SUÁREZ**, identificado con **C.C. No. 14.254.595**, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE.**, bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**.

Para efectos de la comparación y evaluación de la propuesta económica, se tuvo en cuenta el **valor unitario ofertado para el ítem correspondiente**, por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($215.000) M/CTE.**, de conformidad con las condiciones, especificaciones y reglas establecidas en la Invitación Pública.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el citado proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter **jurídico, técnico y económico** exigidos en la Invitación Pública y que, una vez aplicados los criterios de evaluación establecidos para el presente proceso de selección, su propuesta resulta ser la **más favorable para la Entidad**, razón por la cual se recomienda la adjudicación del contrato en los términos anteriormente señalados.

Dada en Melgar – Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **SANDRA LILIANA SUAREZ CORDOBA**
Abogada - Dirección de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATHALIA HERNÁNDEZ MEJÍA
Directora de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **NELSON JAVIER SABOGAL PARRA**
Asesor - Dirección de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica